



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**45° período de sesiones**

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 12 c) del programa

**Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:**

**Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques**

**no relacionados con el mercado a que se hace referencia**

**en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París**

**Programa de trabajo en relación con el marco  
para los enfoques no relacionados con el mercado  
a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8,  
del Acuerdo de París**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 39 y 40, prosiguió su labor relativa al programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París.
2. El OSACT señaló la importancia del artículo 6, párrafo 1, para su labor.
3. Asimismo, el OSACT observó que a lo largo del período de sesiones en curso las Partes habían mantenido un productivo intercambio de opiniones sobre el artículo 6, párrafos 8 y 9, del Acuerdo de París y sobre la decisión 1/CP.21, párrafos 39 y 40, y se habían centrado en establecer un entendimiento común de las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 1/CP.21, párrafos 39 y 40, sin dejar de velar por que se avanzara de manera equilibrada en los tres subtemas del programa (12 a), 12 b) y 12 c)).
4. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 17 de marzo de 2017, presentaran sus opiniones sobre, entre otras cosas, los elementos que habría que abordar, incluida su puesta en práctica, en la decisión sobre el programa de trabajo relativo al marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado que se define en



el artículo 6, párrafo 9, del Acuerdo de París<sup>1</sup>, las cuestiones de carácter global y las relaciones entre el artículo 6, párrafos 8 y 9, y otras disposiciones del Acuerdo de París, la Convención y sus instrumentos jurídicos conexos, según procediera.

5. El OSACT pidió a la secretaría que, coincidiendo con su 46º período de sesiones (mayo de 2017), organizara una mesa redonda entre las Partes sobre la base de esas comunicaciones, asegurando una amplia participación de países en desarrollo y países desarrollados.

6. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 5 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

7. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 46º período de sesiones.

---

---

<sup>1</sup> Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>.